

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

NOTIFICACIÓN DE ERRORES U OMISIONES DE TIPO O NATURALEZA SUBSANABLE

Notificación núm. NO-GAF-C-006-2026

Martes 24 de marzo de 2026

A : **Eventos Sonia y Felix, SRL**

Asunto : **Solicitud de subsanación de error u omisión.**

Referencia : **Proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2026-002**, para la contratación de los servicios de alquiler de equipamiento para las diferentes actividades de la ENJ (sillas, mesas, manteles).

Por medio de la presente se les solicita subsanar la documentación u omisiones de tipo naturaleza subsanable siguiente:

EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN CREDENCIAL

- **Acta última Asamblea que designa representante autorizado para contraer obligaciones homólogas al objeto de la contratación, debidamente registrada ante la Cámara de Comercio y Producción correspondiente** (El acta de asamblea presentada es del año 2016 y conforme a los estatutos sociales la misma debe ser celebrada cada 6 años.)

La respuesta a esta solicitud debe ser enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: comitedecompras@enj.org o de manera física en la calle César Nicolás Penson número 59 Gascue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; con la referencia "**Documentación Subsancable, proceso ENJ-CCC-CP-BS-2026-002**", a más tardar el **viernes veintisiete (27) de marzo de dos mil veintiséis (2026), hasta las 03:00 P.M.**

Gestión de Administración y Finanzas
Unidad Operativa de Compras y Contrataciones

Asimismo, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, hacemos de su conocimiento que la presente notificación tiene como único objetivo solicitar la documentación de aquellas informaciones identificadas como subsanables, en virtud de la normativa vigente y considerando los principios de transparencia, publicidad, objetividad e independencia de criterio de cada perito en los distintos tipos de evaluaciones, así como la protección de la privacidad de la información durante la etapa de evaluación.

De no obtemperar a esta solicitud, serán descalificados para continuar participando en el proceso de comparación de precios número ENJ-CCC-CP-BS-2026-002, sin más trámite.

Sin otro particular por el momento, se despide,

Richard Alejandro Gómez Encarnación

Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones